



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 217
(3 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A ENTIDADES PUBLICAS LOS BIENES PERTENECIENTES AL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA”

Los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y

CONSIDERANDO:

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil en su calidad de Entidad pública debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en los manejos de los mismos.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 8499 de 2021, el 26 de Agosto de 2021, ***“Por la cual se fijan los lineamientos para la baja, enajenación y/o eliminación de bienes muebles y material aprovechable en la Registraduría nacional del Estado Civil, en el nivel central y desconcentrado, y se delegan unas funciones”***.

Que es prioritario actualizar los inventarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la circunscripción electoral de la Guajira, ya que existe una gran cantidad de bienes muebles que, por su desgaste, deterioro y obsolescencia, no son susceptibles de reparación o adaptación, elementos devolutivos inservibles que como su nombre lo indica no constituyen utilidad para el funcionamiento de las oficinas.

Que de conformidad con el capítulo 2, Artículo 9 de la Resolución 8499 de 2021, el 26 de Agosto de 2021, la funcionaria encargada de Almacén e inventarios de la Delegación Departamental de La Guajira, presentó ante al comité de bajas, un informe con la relación donde consta descripción y cantidad de los bienes que por su estado de obsolescencia, daño o desuso, justifican su baja definitiva del inventario y de los estados financieros.

Que los bienes muebles presentados y relacionados para baja, se encuentran ubicados algunos en la Delegación Departamental de La Guajira - Calle 15 #7-61, de la ciudad de Rihacha y otros bienes muebles relacionados para la baja se encuentran en las Registradurías Municipales del Departamento, la empresa pública

Continuación de la Resolución No. 217 (3 de Sept de 2021).
 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL FONDO ROTATORIO DE LA
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

interesada en la enajenación de los bienes deberá recoger en las sedes mencionadas.

Que se procede a ordenar la baja de bienes, por medio del mecanismo de enajenación a título gratuito a Entidades públicas, de los bienes que se encuentran en estado servibles.

Que los integrantes del Comité de Bajas de bienes de la Delegación Departamental de La Guajira, Basados en las sesiones del 23 de julio de 2021, mediante Acta N° Acta No. 046, Acta No. 052 del 26 de agosto, y Acta 055 del 03 de septiembre de 2021, recomiendan adelantar todos los trámites necesarios para proceder a dar de baja los bienes que por su estado de obsolescencia, daño, desuso, desgaste, deterioro, inservibles, no susceptibles de reparación y por consiguiente se adopta el siguiente procedimientos:

- Enajenación a título gratuito a Entidades públicas para los bienes servibles relacionados en la presente Resolución.

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALBANIA								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		ARCHIVADOR T GAVETAS	METAL	GRIS				M
		ARCHIVADOR T GAVETAS	METAL	GRIS				M

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL MOLINO								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PASTA	NEGRO/GRIS	SAMSUNG	SHL4070	ZD7GBJAH002J	B

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FONSECA								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		ARCHIVADOR ALFABETICO T GAVETAS	LAMINA	GRIS				

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MANAURE								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		AIRE ACONDICIONADO						M

En merito a lo expuesto anteriormente

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO: Dar de baja por medio de enajenación a título gratuito a entidades publicas de los bienes de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, que se relacionan a continuación.

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALBANIA								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		ARCHIVADOR T GAVETAS	METAL	GRIS				M
		ARCHIVADOR T GAVETAS	METAL	GRIS				M

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL MOLINO								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO

Continuación de la Resolución No. 217 (3 de Sept de 2021).
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL FONDO ROTATORIO DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Página No. 3

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FONSECA								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		ARCHIVADOR ALFABETICO 7 GAFETAS	LAMINA	GRIS				

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MANAURE								
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
		AIRE ACONDICIONADO						

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución estará publicada en la pagina web de la Registraduria Nacional del Estado Civil, según lo establecido en el titulo II, capitulo IV del decreto 1510 de 2013, por el termino de treinta (30) días calendario.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Prensa de la Registraduria Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.


Dada en Riohacha (La Guajira), a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARTHA AMPARO ROCHA MERINO


JOSE JAVIER DIAZ SOCARRAS

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en La Guajira

Elaboró: Lorena C. 
Revisó: Linelys N